

A LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS

En los días recién pasados el Rector de la Universidad presentó al Consejo Superior un conjunto de Proyectos de Acuerdo, respaldados por una exposición ideológica, con el objeto de iniciar la renovación de nuestra Universidad.

A través de estos documentos de Rectoría nos hemos impuesto que la reestructuración de nuestra Universidad, que todos deseamos, será iniciada en un futuro inmediato. Con ella se materializan muchas ideas y estructuras con las cuales nos sentimos identificados. Sin embargo, debemos manifestar que la presentación del Señor Rector, en el procedimiento y en el contenido de muchos de sus puntos, es incompatible con los principios que sustentan nuestra labor en la Universidad.

Lamentamos que el Señor Rector no haya consultado directamente al personal académico de la Universidad sino después de haber presentado los proyectos de acuerdo al Consejo Superior.

Acogiendo su reciente invitación a analizar, discutir y proponer enmiendas a los documentos e ideas ya presentadas, elaboramos el documento adjunto, en que damos a conocer nuestros puntos de vista, fundamentalmente en aquellos aspectos sobre cuyo contenido discrepamos.

Invitamos a los Profesores y Ayudantes que compartan nuestro pensamiento a suscribir el presente documento.

Santiago, 29 de Mayo de 1968.

Firman los siguientes Profesores Auxiliares y Ayudantes de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas.

Jaime Alvarez
Horacio Croxatto
Carlos Doggenweiler
Jaime Eyzaguirre
Arnaldo Foradori
Ronald Gebert

Federico Leighton
Carlos Quintana
Ramón Rosas
Vicente Valdivieso
Patricio Zapata

La Universidad:

La Universidad es una comunidad académica dedicada a la búsqueda, elaboración y difusión del saber. Esta institución debe adaptar permanentemente su estructura al desarrollo del saber. Esta adaptación debe, en consecuencia, nacer de la esencia y objetivos de la Universidad misma no pudiendo ser impuesta por la comunidad humana a la que sirve.

Puesto que la función esencial de la Universidad dice relación con el saber, la idea de comunidad universitaria es sólo aceptable en cuanto a lo académico. Reconocemos sin embargo, la importancia fundamental de los empleados, obreros, servicios públicos y del Estado que le permiten cumplir con sus funciones.

Libertad académica y de investigación:

La libertad académica y de investigación es fundamental para el desarrollo del saber. Permite que los universitarios, trabajando en un ambiente científico adecuado y libre de presiones, puedan crear y difundir conocimiento auténtico y es requisito básico para un diálogo respetuoso.

La Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas en el Seminario de Formación Médica realizado en 1967 con participación de nuestros estudiantes, declaró que: "velará por la independencia de la política de investigación, que debe ser ajena a cualquier presión".

En carta del Rector al Consejo Superior se afirma que las funciones de docencia e investigación "deben estar penetradas del espíritu que ha de animar en forma distintiva a toda universidad-espíritu de apertura y de servicio a la comunidad nacional y humana- y responder así a sus exigencias y a las esperanzas que ella explícita e implícitamente deposita en la institución universitaria". Posteriormente afirma que "sólo enfrentándose a la realidad nacional, la investigación, y consecuentemente la docencia, recibirán el adecuado estímulo que les permita alcanzar un alto nivel, al mismo tiempo que una "dimensión realmente universitaria" ".

Aunque no dudamos de la buena fé de estos planteamientos, estimamos que están en abierta contradicción con el principio de la libertad académica que ha sido refrendado por los profesores y estudiantes de esta Facultad. Resulta obvio que quien debe someterse a una exigencia ve disminuida su libertad académica.

Universida y Sociedad:

El objetivo de la Universidad es obtener y difundir el saber. La Sociedad es la beneficiaria directa del saber elaborado, y de la entrega de ciudadanos capaces de llevar a cabo todas las tareas que conduzcan al desarrollo y progreso del país. Esta es la contribución esencial y permanente que la Universidad hace al país.

Circunstancialmente la Sociedad puede requerir de la Universidad el estudio de problemas concretos: Este tipo de servicio debe coincidir con la misión declarada de la institución y en ningún caso interferir con ella.

La Universidad debe estar alerta para no comprometer su esfuerzo en el estudio de problemas que son fundamentalmente de responsabilidad de las esferas económica, política o gubernamental. Reconocemos que hoy, y aún más en el futuro, la Sociedad solicitará de la Universidad servicios específicos. No es esto en absoluto algo lamentable, siempre y cuando la institución mida cuidadosamente la naturaleza de estos servicios en la balanza de sus objetivos fundamentales.

El Señor Rector ha dicho: " la Universidad debe ser conciencia lúcida y crítica del proyecto histórico del pueblo al que pertenece, defensora y promotora del mismo". Este proyecto histórico de un pueblo es lo que "da a este su razón de ser como pueblo" y constituye el fundamento de su verdadera cultura". Consecuente con esta visión, el Rector anuncia la creación del CEREN (Centro de Estudios de la Realidad Nacional) que "responde a la función más propia de la Universidad: la de ser conciencia lúcida y crítica del proyecto histórico-cultural del pueblo al que pertenece, la de ser defensora y promotora de este proyecto y, así, del destino histórico de la nación".

Afirmamos que los propósitos y objetivos, explícitos o implícitos de un pueblo, no deben necesariamente identificarse y homologarse con los de una Universidad, ni mucho menos constituirse en los rectores de esta. Rechazamos por lo tanto la creación de un organismo cuya finalidad expresa es no solo realizar y controlar esta identificación, sino algo mucho más grave, actuar de inspirador y coordinador de la actividad de otros Departamentos y Centros.-

Universidad y política:

Las ideas políticas y la política, como objeto de estudio, tienen cabida dentro de la Universidad, pero esta no puede convertirse en instrumento de partidos políticos.

La actividad académica es incompatible con un fin político partidista. La Universidad tiene como misión la búsqueda y transmisión del saber. Para lograr este objetivo es imperativo respetar la libertad del investigador y docente, condición fundamental para que este desentrañe de sus observaciones verdades complejas que le es necesario enfrentar con valor, imparcialidad y honestidad.

Por experiencia de siglos se sabe que la investigación se vicia si se le impone de antemano un fin doctrinario. Esto coarta la libertad del investigador que, obsesionado por un pie forzado, ve sólo lo que se le ha obligado a ver e ignora las observaciones que se apartan de la meta pre-establecida. El resultado de tan inútiles esfuerzos es una caricatura de la verdad que inevitablemente se transmite como tal a los estudiantes.

La actividad política partidaria pretende el logro de metas doctrinariamente establecidas cuya determinación requiere de "verdades" que para ser transmitidas a las masas deben ser simplificadas y protegidas de la crítica imparcial y profunda. Nacen así las consignas fácilmente digeribles, aún para aquellos que disponen de una cultura mínima. La imposición de normas políticas a la actividad académica y docente es en consecuencia absolutamente ilógica e impropio.

Universidad y nacionalismo:

Las universidades pertenecen a una nación, pero su quehacer, sus objetivos fundamentales y su proyección en la historia rebasan los límites de lo nacional.

El Rector ha dicho en la carta antes citada: "Al mismo tiempo que conciencia lúcida y crítica del proyecto histórico del pueblo al que pertenece, la Universidad ha de ser defensora y promotora de este proyecto, defensora y promotora de una cultura auténticamente nacional insertada en la realidad latino-americana y en la comunidad humana en general". Sin entrar a analizar esta teoría y otras afirmaciones similares hechas por el Rector, queremos exponer algunos pensamientos que sobre Universidad y nacionalismo otros han expresado y a los que ciertamente adherimos:

Dice Félix Martínez Bonati, (Anales de la U.de Chile 113 (119):120, 1960). "El fracaso en el intento de alcanzar el nivel de la vida internacional de la investigación científica, y en general de la tradición espiritual de occidente, se compensa postulando una cultura deliberadamente nacional o "americana". Se descende en la regresión hasta un nativismo anémico que finge extraer de los cacharros de greda o de la cueca una sustancia espiritual salvadora. En la impotencia, para conquistar el nivel de los patrones objetivos de la cultura, se extrapolan como pretendida cultura propia las casualidades subjetivas de nuestro proceso histórico".

Quisiéramos también hacer presentes las siguientes ideas de Karl Jaspers tomadas de su estudio "La Idea de la Universidad" (1946): "Ciertamente toda Universidad pertenece a un pueblo, pero busca captar y realizar lo supranacional. A pesar de toda otra diferencia, en este aspecto tiene parentesco con la idea de Iglesia. Por eso la Universidad como tal, partiendo de su espiritualidad no debe tomar posición en la lucha entre las naciones. Todos los miembros de la Universidad como hombres pertenecen a su pueblo. Pero como miembros de una Universidad, como Facultad o como Consejo no tienen la misión de hacer manifestaciones políticas, ni evidentemente de política partidaria, ni tampoco de política nacional, porque ellos como Universidad, sólo por su espiritual actividad creadora sirven a la nación y a la humanidad. La pureza de la idea se empaña cuando se la hace entrar en inadecuadas relaciones. Lo nacional, como todo, es objeto de investigación, pero no meta ni sentido de la vida universitaria".

Gobierno Universitario

La participación de un sector de una institución en el todo de ella, consiste en el ejercicio de la función que le es propia. La participación de estudiantes, -o de cualquier otro grupo en la Universidad- no es sinónimo de participación en los respectivos órganos colegiados y en los cuerpos electorales.

La universidad está integrada por un grupo de personas encargadas de crear y transmitir conocimientos, otro grupo interesado en adquirir conocimientos y un tercero, formado por empleados y obreros, encargado de mantener las condiciones ambientales y materiales para que la función esencial de la Universidad, cual es la función académica, pueda desarrollarse. Solamente docentes, investigadores y estudiantes realizan actividades propiamente académicas.

Dentro del grupo académico existe una jerarquía fundamentada en conocimiento, experiencia y condiciones humanas que deben constituir la base de su estructura. Conocimientos, experiencia y funciones deben separar nítidamente a estudiantes y profesores. La Autoridad Universitaria debe emanar de esta jerarquía previamente establecida. Esto debe garantizarse antes de proponer una representación de los estudiantes.

La representación de cualquier grupo universitario en órganos colegiados y electorales, depende directamente de la función específica de los órganos. Se puede agregar que una misión importante de la autoridad universitaria es el ahorrar en lo posible a los profesores y alumnos, su participación en consejos. Así pues no debe fijarse una representación indiscriminada de ningún grupo sin ser definida la función de cada organismo.

La representación de estudiantes en organismos universitarios debe obedecer a principios democráticos. La Universidad debe garantizar en sus estatutos el que las opiniones de todos los estudiantes, mayorías y minorías estén debidamente presentes en los organismos de ella. El dejar esta iniciativa a organismos gremiales (F.E.U.C.) es peligrosa pues restringe la opinión de las minorías.

ESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Estimamos que la estructura universitaria debe servir en la forma más eficaz y económica posible a la función universitaria. El Señor Rector distingue 3 áreas en la estructuración de la Universidad: académica, administrativa y de comunicaciones. Concordamos con su opinión de que "Es evidente que lo académico -función cultural, función docente e investigadora en el terreno artístico científico y profesional- es la razón de ser de la Universidad. Tanto en el área administrativa como la de comunicaciones están al servicio de lo académico". En las circulares y proyectos de acuerdos sometidos por Sr. Rector al Consejo Superior, se presenta una reestructuración de la Universidad que en algunos aspectos (departamentalización, institutos básicos), integra y hace más económica la función académica, pero en otros propone una estructuración de los cuerpos deliberantes que le resta agilidad y eficacia. Del análisis de dichos documentos se desprende la existencia de 10 niveles de instituciones deliberantes: Consejo de cada Departamento, Consejos Interdepartamentales (de cada Instituto, Escuela o Centro), Comisiones de Sectores, Comité de Coordinadores, Consejo de Centros, Consejo de Escuelas, Consejo de Institutos, Consejo de Coordinación Académica, Consejo Superior y Claustro Pleno (o Asamblea). La multiplicación de los consejos universitarios representa un enorme peligro para la vitalidad de la Universidad. Sus miembros académicos tienen que dedicar tanto tiempo a reuniones y trabajo de comisiones que con ello se reduce gravemente su dedicación a la investigación y docencia; apartados de sus obligaciones primordiales, se provoca un clima de desaliento y frustración. Los alumnos se ven alejados de su obligación esencial-el estudio-, disminuyendo su rendimiento académico, lo que representa una irresponsabilidad frente al esfuerzo familiar y nacional que hace posible sus estudios universitarios; hasta podría producirse una separación de los alumnos en dos grupos: los que estudian y los que se dedican a discutir los planes de estudios de sus compañeros. Esta multiplicación de consejos significa además un fuerte gravamen para la Universidad que tiene que desviar parte de sus fondos a subvencionar nuevas estructuras administrativas. Finalmente se

da el grave peligro que ante la frustración de los verdaderos universitarios (de los académicos que investigan y enseñan, como de los alumnos que estudian) aparezca una nueva categoría de personajes totalmente ajenos al espíritu universitario-que se sientan gratuitamente inspirados para orientar y dirigir las labores académicas en las que no participan directamente; tal personaje-el tecnócrata, burócrata, como quiera llamárselo-marcaría el destino decadente de la universidad.

Al revisar la estructuración académica propuesta por el Sr. Rector se observa que desaparecen de dicho esquema las Facultades. El hecho de que estas constituyan una estructura tradicional nos parece que no es argumento alguno para que persistan o para que se las haga desaparecer. Al plantearse una reforma universitaria responsable, deben desaparecer solamente las estructuras que no responden adecuadamente a las funciones que la Universidad se propone a sí misma. Sin embargo, en estos mismos documentos se observa que quienes propugnan esta reforma no pueden deshacerse de una estructura que cumpla las funciones de las Facultades y aparecen así los "Sectores" o "Áreas". Visto así, el cambio parecería ser totalmente superficial y anodino si no se descubriesen dos elementos que no aparecen explícitamente expuestos pero que se deducen necesariamente del contexto del proyecto presentado:

- 1.-En vez de las 9 Facultades ahora existentes se crean 6 Sectores designados por las letras "A" a la "F". Podría pensarse que se trata de remodelar las Facultades según un esquema parecido al clásico de las universidades europeas, pero que por alguna razón que se nos escapa no se quiso plantear en forma tan directa. Nos parece que la remodelación de las Facultades según las áreas del saber en vez de las tendencias profesionales, muestra en lo teórico una concepción más genuina de la Universidad y, en la práctica se traduciría por una mayor economía y rendimiento de los departamentos básicos comunes a la enseñanza de distintas profesiones. Nos parece eso sí innecesario cambiar el nombre de "Facultad" consagrado en el lenguaje universitario por el de "Sector" o "Área" de tinte anodino.

- 2.- Hay un segundo aspecto marcadamente grave. Mientras las Facultades son regidas por un Decano elegido por los miembros de la Facultad respectiva, las "Áreas" o "Sectores" que las remplazarían son regidas por un "Coordinador" designado por la Rectoría. Que los Coordinadores vienen en la práctica a remplazar a los Decanos en sus funciones se deduce de la no aparición de las Facultades como tales en el esquema, de las atribuciones que se otorga a los Coordinadores, y de la afirmación expresa en el texto de que "debido a sus especiales atribuciones jurídico-canónicas el Coordinador de Teología coincidirá con el Decano de la respectiva Facultad". Esto parece ser un evidente contrasentido en la exposición del Sr. Rector que insiste en el mecanismo democrático de elección de autoridades y representa un franco retroceso en las reformas establecidas el año pasado que permitieron la elección de los Decanos por los profesores. ¿Es que se pretende con estas modificaciones implícitas, suprimir a los legítimos representantes del profesorado en el Consejo Superior para remplazarlos por Coordinadores de la exclusiva confianza de la Rectoría? No nos parece que sea esa la intención de la Rectoría sino un grave malentendido resultante de una redacción apresurada. Fundamos nuestra buena fé en que el Sr. Rector dice textualmente en su documento: "Pero del momento que los actuales Decanos han sido propuestos por los profesores de sus respectivas facultades podemos, con razón considerarlos como representantes legítimos del profesorado".

Queremos exponer a continuación algunas ideas básicas que en nuestra opinión podrían servir como punto de partida para definir la estructura de la Universidad.

El Departamento es la unidad académica básica de la investigación y docencia en un área determinada del saber. Es necesario destacar que investigación y docencia son una sola actividad integral del quehacer universitario. El personal académico del Departamento debe estar constituido solo por personas idóneas que dediquen parte importante de su tiempo a la investigación, por cuanto la docencia universitaria sólo es auténtica como resultante de una experiencia adquirida en contacto directo con problemas actuales del conocimiento. Consideramos esencial salvaguardar la libertad académica, permitiendo que cada departamento elabore sus propias líneas de investigación y distribuya en forma autónoma los recursos de que disponga.

La autoridad del Departamento reside en un Director, quien deberá ser un profesor del Departamento elegido democráticamente por sus miembros académicos y durará en sus funciones un período que permita una cierta continuidad en la organización departamental. Su labor es administrativa y representará el Departamento ante cualquier otra autoridad u organismo. Los alumnos no participarán en su elección pues su contacto con las labores académicas de cada Departamento es limitado y transitorio.

Coincidimos con el Sr. Rector en que los Departamentos cuyo fin primordial sea la investigación y docencia en el campo técnico-profesional se agrupen en Escuelas y aquellos que se dediquen predominantemente al cultivo de las ciencias puras y de las artes se agrupen en Institutos.

La autoridad de la Escuela o Instituto reside en el Consejo de Escuela o Instituto, que estará formado por los profesores titulares y directores de los Departamentos integrantes. Incluirá además una representación estudiantil por cuanto el Consejo de Escuela o Instituto es el organismo preocupado fundamentalmente de las actividades docentes en dichas Escuelas o Institutos. Este Consejo será presidido por el Director de Escuela o Instituto, quien será responsable de ejecutar las decisiones del Consejo y representarlo ante otros organismos o autoridades. El Director será elegido por el personal académico de los Departamentos que integran dicha Escuela o Instituto.

La creación de Centros debiera ser la resultante de intereses comunes de miembros de distintos Departamentos, permitiendo el enfoque multilateral de dichos problemas, con evidente optimización de recursos humanos y materiales. Esto de modo alguno debe afectar la autonomía de los Departamentos. Estimamos una violación a la libertad individual y a la libertad académica la imposición de un centro rector de las actividades departamentales de acuerdo a problemas que no coincidan con los intereses individuales de los Departamentos.

La autoridad del Centro será un Director, quien deberá ser un profesor miembro de dicho Centro.

Aún cuando hemos intentado reducir al máximo el número de estructuras y Consejos deliberantes interpuestos entre la unidad básica-el Departamento- y la dirección superior-Rectoría- nos ha resultado imposible prescindir de una estructura con las actuales funciones de la Facultad. Concebimos el Consejo de Facultad como la estructura académica y administrativa responsable del desarrollo y coordinación de las actividades de Escuelas e Institutos afines. El Consejo de Facultad estará constituido por todos los profesores y ayudantes titulados de los de-

partamentos integrantes. Los alumnos no participan en el Consejo de Facultad por cuanto ya estuvieron representados en los Consejos de Escuelas o Institutos respectivos, donde se discuten todos los problemas docentes de su competencia.

El Consejo de Facultad será presidido por un Decano, el cual es designado exclusivamente por el personal académico de la Facultad. El Decano es responsable del cumplimiento de las decisiones del Consejo de Facultad y su representante en el Consejo Superior de la Universidad.

El Consejo Superior es la autoridad máxima de la Universidad en todas sus esferas. Proponemos que sea integrado por el Rector que lo presidirá (remplazado en su ausencia por el ProRector), los ViceRectores Académico, Administrativo y de Comunicaciones, los Decanos de las Facultades y una representación del alumnado. Participarán además en las reuniones del Consejo Superior el Secretario General y el Director de Estudios y Planificación, pero sólo con derecho a voz por su carácter administrativo y consultivo respectivamente.

Los cargos de ProRector, ViceRectores y Secretario General serán de la exclusiva confianza del Rector. Consideramos imprescindible que los Decanos, como representantes del personal docente, constituyan por lo menos el 50 % de los miembros del Consejo Superior con derecho a voto.